IPSE-20231520020041

Bogotá, D.C., 07-09-2023

Ingeniero
RICARDO ARTURO RIBERO ROJAS
Supervisor Contrato Interadministrativo 142 -2021
rribero@dispac.com.co
Centro Empresarial Arrecife T. Peatonal Oficina 804
Bogotá

ASUNTO: Aprobación de informes diciembre de 2022 y de enero a abril de 2023 Contrato Interadministrativo 142 de 2021

Cordial saludo Ingeniero,

En cumplimiento de las funciones propias de esta supervisión y de acuerdo con las obligaciones adquiridas por parte de DISPAC S.A. E.S.P., con ocasión a la suscripción del Contrato Interadministrativo No. 142 de 2021, cuyo objeto es: "*Desarrollar e implementar soluciones individuales solares fotovoltaicas -SISFV para la ampliación de cobertura y mejorar Las Centrales De Generación En Las Comunidades Rurales y Dispersas de la ZNI",* nos permitimos informar que:

1. DISPAC SA ESP presentó el informe mensual correspondiente a los meses de diciembre de 2022 y de enero a abril de 2023 de acuerdo con la siguiente tabla:

Informe mensual	Radicado	Fecha de recibo
Diciembre 2022	20231330002342	17-01-2023
Enero 2023	20231330009102	16-02-2023
Febrero2023	20231330018242	22-03-2023
Marzo 2023	20231330025092	21-04-2023
Abril 2023	20231330032682	19-05-2023

2. Una vez revisada la documentación, la supervisión solicito ajustes y complementación a los informes mediante los siguientes oficios:

IPSE-20231520020041

Informe mensual	Radicado	Fecha de recibo
Diciembre 2022	20231520004891	13-03-2023
Enero 2023	20231520007291	10-04-2023
Febrero2023	20231520008721	25-04-2023
Marzo 2023	20231520010901	17-05-2023
Abril 2023	20231520015821	13-07-2023

3. DISPAC SA ESP, mediante en atención a los requerimientos de la supervisión remitió al IPSE la subsanación de los informes para la respectiva aprobación con los siguientes oficios:

Informe mensual	Radicado	Fecha de recibo
Diciembre 2022	20231330018902	24-03-2023
Enero 2023	20231330057162	30-08-2023
Febrero 2023		
Marzo 2023		
Abril 2023		

Con base en lo expuesto y en cumplimiento del numeral 3 de la Clausula 4 de las Obligaciones del IPSE, en donde se señala que la supervisión debe "*3) Revisar, solicitar aclaraciones, modificaciones y aprobar los informes presentados por la interventoría del contrato de suministro o implementación*.", la supervisión aprueba los informes de los meses de diciembre de 2022 y de enero a abril de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a DISPAC SA ESP, subir en la plataforma SECOP II, los mencionados informes en un solo PDF por mes, es decir que deberá quedar así:

- Informe diciembre de 2022 (el cual contendrá el informe radicado)
- Informe enero de 2023 (el cual contendrá el informe radicado y la subsanación)
- Informe febrero de 2023 (el cual contendrá el informe radicado y la subsanación)
- Informe marzo de 2023 (el cual contendrá el informe radicado y la subsanación)
- Informe abril de 2023 (el cual contendrá el informe radicado y la subsanación)

Atentamente,

IPSE-20231520020041

SERGIO SILVA ARIZA
Supervisor del contrato

Expediente No.: 2021139120300142E

Sede Principal: Calle 99 No. 9 A - 54 Torre 3. Piso 14
PBX: (60 1) 639 7888
IPSE Centro Nacional de Monitoreo: (60 1) 6101130
ipse@ipse.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia